



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130- 0811
(29 NOV 2016)

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA
LICITACION PUBLICA CVC No. 07 DE 2016”**

Página 1 de 4

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requiere contratar la prestación del servicio para: *“GESTIONAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA CORPORACION, EN CONCORDANCIA CON EL MARCO DE REFERENCIA DE LA ARQUITECTURA DE TI DEL ESTADO COLOMBIANO”* para lo cual adelantó el proceso de selección objetiva mediante la Licitación Pública No. 07 de 2016.

Que Mediante Resolución 0100 N° 0130-0752 del 4 de noviembre de 2016, el Director General de la CVC, ordenó la apertura de la Licitación Pública CVC No. 07 de 2016, cuyo objeto consiste en: *“GESTIONAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA CORPORACION, EN CONCORDANCIA CON EL MARCO DE REFERENCIA DE LA ARQUITECTURA DE TI DEL ESTADO COLOMBIANO”*.

Que, en desarrollo del cronograma establecido, el día 11 de noviembre de 2016 a las 5: PM, se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación y la apertura de propuestas presentadas por parte de las firmas CONSORCIO SERVICES TIC y UNION TEMPORAL TECOLSOFT & NEXURA, finiquitado el 16 de noviembre de 2016, tal como consta en el acta de la diligencia que se encuentra publicada en el SECOP.

Que el Comité Habilitador y Evaluador, procedió a realizar la verificación en los aspectos jurídicos, financieros y de organización, y de experiencia y a calificar la propuesta, según la metodología descrita en el Pliego de Condiciones, verificando inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitadores y procediendo posteriormente a la calificación de la propuesta conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130- 0811
()

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA
LICITACION PUBLICA CVC No. 07 DE 2016”**

Página 2 de 4

Que publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP, el informe de Verificación y Calificación presentado por los miembros del Comité Evaluador, dentro del término señalado en el cronograma, se recibió mediante correo electrónico fechado 23 de noviembre de 2016 , hora : 11:59am documento de observaciones al mismo, por parte de la firma TECOLSOF integrante de la UNION TEMPORAL TECOLSOF & NEXURA, que presentó propuesta dentro del proceso licitatorio, cuyas respuestas fueron publicadas en el portal de Colombia Compra el 25 de noviembre de 2016.

De otra parte, de forma extemporánea al término estipulado, se recibió documento de observaciones al informe de evaluación mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2016, hora 10:28 am, por parte de la firma TECOLSOF integrante de la UNION TEMPORAL TECOLSOF & NEXURA, el cual será respondido en los términos de un derecho de petición.

La Junta Asesora de Contratación de acuerdo con el informe de evaluación presentado a la fecha y precisando que quien recomienda el sentido de la decisión es el Comité Evaluador designado para tal fin, de acuerdo con el análisis y verificación de requisitos Financieros Jurídicos y Técnicos, recomienda continuar con el proceso de contratación acogiéndose a los procedimientos establecidos por la Corporación y la ley; conforme se consigna en Acta No. 18 del 28 de noviembre de 2016.

Que el día 28 de noviembre 2016, se realizó audiencia de adjudicación, en la cual se recomendó adjudicar la Licitación Pública No. 07 de 2016, al proponente CONSORCIO SERVICES TIC representado legalmente por el señor HECTOR JAVIER CUERVO RAMIREZ, Identificado con C.C 94.395.134 de Tuluá.

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo Primero: ADJUDICAR la Licitación Pública CVC No. 07 de 2016, cuyo objeto consiste en la: *“GESTIONAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA CORPORACION, EN CONCORDANCIA CON EL MARCO*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130- 0811
()

“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA
LICITACION PUBLICA CVC No. 07 DE 2016”

Página 3 de 4

DE REFERENCIA DE LA ARQUITECTURA DE TI DEL ESTADO COLOMBIANO”,
al CONSORCIO SERVICE TIC, cuyo Representante Legal es el señor Héctor
Javier Cuervo Ramirez, Identificado con C.C 94.395.134 de Tuluá en razón de lo
expuesto en los considerandos.

Artículo Segundo: el valor del contrato que se adjudica es la suma de DOS MIL
QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO
MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE (\$ 2.594.628.301) incluido IVA del 16%.
Suma que incluye costos directos e indirectos, para ejecutar la respectiva
contratación. Lo anterior, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad
presupuestal:

VIGENCIA 2016: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026 expedido el
14 de septiembre de 2016 por valor de \$ 461.116.704.

VIGENCIA 2017: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 08 expedido el 14
de septiembre de 2016 por valor de \$816.239.891.

VIGENCIA 2018: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 expedido el 14
de septiembre de 2016 por valor de \$843.828.779.

VIGENCIA 2019: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 expedido el 14
de septiembre de 2016 por valor de 785.215.314.

Los certificados de Disponibilidad Presupuestal se afectarán por el valor
efectivamente contratado para cada una de las vigencias.

Artículo Tercero: el plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones
contractuales es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la firma del acta
de inicio del contrato.

Artículo Cuarto: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los
cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta
correspondiente.

rlm

rs *vr*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130- 0811
()

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA
LICITACION PUBLICA CVC No. 07 DE 2016”**

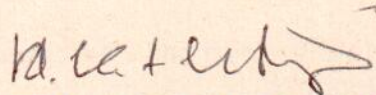
Página 4 de 4

Artículo Quinto: La presente Resolución se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la página web de la CVC.

Artículo Sexto: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los **29 NOV 2016**

de 
RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Proyectó: Olinda Maria Barros T.A OTI. Ext. 1249

Vo.Bo. Diego Alexander Millán Londoño- Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

Revisó: Jairo España-Coordinador Grupo Jurídico Administrativo

Revisó: Diana del Carmen Sandoval Aramburo- Jefe Oficina Asesora de Jurídica